



## ANUNCIO

### APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO N.º 1.3.75.3 JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATOS MENORES POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Por Resolución número 1112/2023, de fecha 11 de octubre de 2023, se acordó la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión del puesto n.º 1.3.75.3 Jefe de Negociado de Contratos Menores por el sistema de concurso de méritos, en los términos siguientes:

**Primero.-** Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión del puesto n.º 1.3.75.3 Jefe de Negociado de Contratos Menores por el sistema de concurso de méritos, **en los términos siguientes:**

#### ADMITIDOS:

<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>
POZO ESTEVEZ, DAVID	***0965**

#### EXCLUIDOS:

NINGUNO

**Segundo.-** Se autoriza al Presidente del Tribunal para que convoque las sesiones fuera de la jornada de trabajo a los efectos que procedan.

**Tercero.-** Publicar el anuncio con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión del puesto n.º 1.3.75.3 Jefe de Negociado de Contratos Menores por el sistema de concurso de méritos, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://ciudadalcala.sedelectronica.es>) y en el Tablón de Anuncios.

Lo que le comunico y notifico a los debidos efectos, significándole que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, contra la citada resolución, que tiene carácter definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente de dicha jurisdicción con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados, igualmente, a partir del





Ayuntamiento de  
Alcalá de Guadaíra

día siguiente al que se produzca la presente notificación. No obstante, podrá Vd. interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

***Documento firmado electrónicamente***

